

ORD. 176/2006 - MODIFICACIÓN ORD. FISCAL E IMPOSITIVA ESTACIONAMIENTO MEDIDO.-

Publicado el 20 diciembre, 2006

...VISTO

El Expediente N° 220-E-2006 iniciado por Mensaje N° 153/06 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita incorporar a las Ordenanzas Fiscal e Impositiva el Estacionamiento Medido y Tarifado;

QUE la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad propone el cobro de \$ 0,50 (cincuenta centavos) la hora o \$ 1,00 (un peso) las dos horas;

QUE el Estacionamiento medido y Tarifado se encuentra contemplado en la Ordenanza N° 033/2006, sancionada por este Honorable Concejo deliberante;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1º - MODIFICASE la Ordenanza Fiscal para el Ejercicio 2007, incorporando el Título Vigésimo Quinto Estacionamiento Medido y Tarifado, Artículo 232º, el que quedará redactado de la

siguiente manera:

TITULO VIGÉSIMO QUINTO

ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y TARIFADO

Hecho Imponible

-

ARTICULO 232º - El hecho imponible estará constituido por el Servicio de Estacionamiento Medido y Tarifado, de acuerdo al radio y horario fijado en el Artículo 6º, Inciso 7º de la Ordenanza N° 033/2006 (Tránsito)

ARTICULO 2º - MODIFICASE la Ordenanza Impositiva para el Ejercicio 2007, incorporando el Título Vigésimo Quinto, Estacionamiento Medido y Tarifado, Artículo 65º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

TITULO VIGÉSIMO QUINTO

ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y TARIFADO

-

ARTICULO 65º - Por automóvil por hora, mínimo \$ 0,50

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido; archívese.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Noviembre de 2006 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, Asuntos Rurales y Obras Públicas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

El Anteproyecto de Ordenanza fue aprobado en general y en particular por la mayoría del Honorable Cuerpo, por nueve (9) votos por la afirmativa (Bloques A.R.I. y F.P.V.) y cuatro (4) votos por la negativa (Bloque P.J.) en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de Diciembre de 2006, debiendo ser ratificada por la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.-

La Asamblea de Concejales y M. Contribuyentes de fecha 20 de Diciembre de 2006, la aprobó en general y en particular por mayoría, por catorce (14) votos por la afirmativa (Concejales A.R.I. y Sres. M. Contribuyentes Enzo Caramánico, Juan Cipollone, Gilberto Dalaisón, Ricardo Elías, Pedro Oroná, Liliana Pérez y Adriana Romano)) y doce (12) votos por la negativa (Bloques P.J. y Frente para la Victoria y Concejales Carlos Cozzo y Sres. M. Contribuyentes Ariel Mendoza, Celina Caporossi, Jesús Espejo, Claudio manzanares y Nancy Morath).

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 21 de Diciembre de 2006.-